

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 74/76, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cinco postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) María Irma Mercedes Rúa Galera, 2) Ariana Andrea Gómez, 3) María Soledad Villacorta, 4) Andrea Florencia Arias Salinas y 5) Federico Ricardo Córdoba.

Que a fs. 77, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 74/76 y designar a las alumnas que obtuvieron el primero y segundo lugar del orden de mérito, María Irma Mercedes Rúa Galera y Ariana Andrea Gómez - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

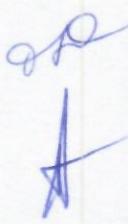
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de marzo de 2019, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será cubierto con sus propias partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18, correspondiente a los cargos que ocupan las alumnas María Irma Mercedes Rúa Galera hasta el 04/04/19 y Gabriela Elena Rúa Galera hasta el 05/04/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 74/76 designese a las siguientes alumnas en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, por las razones expuestas precedentemente:

- 1) **MARÍA IRMA MERCEDES RUA GALERA** – DNI N° 38.650.281
- 2) **ARIANA ANDREA GÓMEZ** – DNI N° 40.789.005

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las respectivas partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 259/18, correspondiente a los cargos que ocupa la alumna María Irma Mercedes Rúa Galera hasta el 04/04/19 y Gabriela Elena Rúa Galera hasta el 05/04/19.

/.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a las alumnas: Rua Galera y Gómez, profesor responsable de cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la Srta. Rua Galera y Gómez.



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales